



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 1 de 2
OM N°037/10

GOBIERNO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE ORDENANZA MUNICIPAL N° 037 /11

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Ordenanza:

CONSIDERANDO:

Que ingresa a la Comisión de Desarrollo Humano y Defensa del Consumidor, nota suscrita por el director del COLEGIO ALEMÁN ALEXANDER VON HUMBOLT, dirigida al presidente del Honorable Concejo Municipal, en la cual piden se realice la condecoración a este establecimiento al cumplir con sus 25 años de vida.

Que, el 3 de marzo de 1986 fue fundada el "Colegio Alemán Alexander Von Humboldt " bajo Resolución Ministerial N°181, de fecha 17 de febrero de 1987, funcionando en la actualidad la Unidad Educativa con los ciclos, inicial, primaria y secundaria, buscando una solida formación integral del alumno.

Que, revisados los antecedentes cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento de Honores, Condecoraciones, Distinciones, Títulos y Preeminencias del Honorable Concejo Municipal de Sucre, por lo que es propicia la oportunidad para realizar la Distinción "Juana Azurduy de Padilla en grado de Honor Cívico.

Que, conforme el art. 12 del Reglamento de Honores, Condecoraciones, Distinciones, Títulos y Preeminencias concordante con la Ordenanza Municipal N° 089/04 en su art.1, dispone conferir la condecoración: "Juana Azurduy de Padilla en grado de Honor Cívico...destinado a: "... Instituciones Culturales, Educativas, Cívicas, Deportivas y de Servicios que cumplirán 25, 50, 75, 80, 90,100 años o más..." sic.

Que es atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas Municipales, como normas generales del municipio, así como lo establece el numeral 4) art. 12 de la Ley de Municipalidades.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:
DISPONE.

Art.1° De conformidad al Reglamento de Honores, Condecoraciones, Distinciones, Títulos y Preeminencias, confiárase la condecoración "JUANA AZURDUY DE PADILLA en GRADO DE HONOR CÍVICO" al:

"COLEGIO ALEMÁN ALEXANDER VON HUMBOLT"

Art.2° La entrega del título y copia autografiada de la presente disposición, se efectuará en ceremonia especial con las formalidades de estilo, el día 18 de mayo del año 2011, a horas 11:30 a.m., en el Salón Rojo del Palacio Consistorial del Gobierno Municipal de Sucre.



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Art.3° La Alcaldesa Municipal de Sucre, queda a cargo de la promulgación y cumplimiento de la presente Ordenanza.

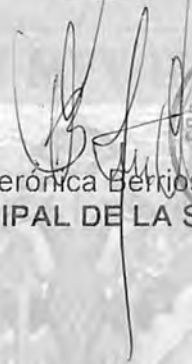
Es dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Municipal de la ciudad de Sucre, a los 13 días del mes de mayo del año dos mil once.


Lic. Domingo Martínez Cáceres
PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL


Sra. Norma Rojas Salazar
SECRETARIA a.i. H. CONCEJO MUNICIPAL



Se promulga la presente disposición en el Palacio Consistorial a los 18 días del mes de mayo del año dos mil once.


Lic. Verónica Berrios Vergara
H. ALCALDESA MUNICIPAL DE LA SECCION CAPITAL SUCRE

